

**VERSION 1.0** 

# MANUAL DE USUARIO MÓDULO SICOV - OTPC

2025



#### **PRESENTACIÓN**

Este manual es una herramienta que contiene orientación necesaria para realizar el cargue de información relacionados con el módulo del Sistema de Vigilancia y Control de la Operación de Transporte Terrestre de Pasajeros por Carretera el cual hace parte integral del Sistema Inteligente Nacional de Supervisión al Transporte (SINST - VIGIA 2)

Código: GCI-FR-006 Versión: 4



## Contenido

PRESENTACION	2
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD	4
2. OBJETIVO GENERAL	4
3. MARCO LEGAL	4
4. DEFINICIONES	5
5. DESARROLLO DEL MANUAL	6
Menú SICOV-OTPC	8
Mantenimientos preventivos	13
Mantenimientos correctivos	16
Alistamiento diario	18
Autorización de viajes de niños, niñas y adolescenter	21
Novedades	23
6. CONTROL Y SEGUIMIENTO	25
7 CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO	25

Código: GCI-FR-006

Versión: 4



#### 1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

La Superintendencia de Transporte es la entidad que vigila, inspecciona y controla la prestación del servicio público de transporte, la actividad portuaria y la infraestructura, propendiendo por una Colombia conectada, incluyente y competitiva; así mismo, tiene como visión ser reconocida en el país como la Superintendencia que de manera efectiva y transparente ejerce sus funciones de supervisión, protege a los usuarios y contribuye al fortalecimiento del sector transporte. Para el cumplimiento de su misión y visión ha definido cinco objetivos estratégicos:

- Fortalecer la Vigilancia.
- •Fortalecer las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones.
- •Brindar Protección al Usuario.
- •Fortalecer la presencia en las regiones.
- Fortalecimiento Institucional.

Para aportar al fortalecimiento institucional, la entidad tiene definida en su cadena de valor 16 procesos, el proceso de gestión de TIC busca "proveer, gestionar y mantener los sistemas de información, infraestructura y los servicios de TIC seguros con el fin de promover y contribuir a la transformación digital y la toma de decisiones

#### 2. OBJETIVO GENERAL

Reportar información asociada a rutas en operación y habilitadas por el Ministerio de Transporte, así como la actualización de la información de rutas mediante el aplicativo web dispuestos por la Superintendencia de Transporte.

#### 3. MARCO LEGAL

- Ley Estatutaria 1581 del17 octubre de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"
- 2. Ley 1712 del 06 marzo de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones" artículo6°, literal d) y el artículo 20; índice de información clasificada y reservada.

Código: GCI-FR-006

Versión: 4



- 3. Decreto 1377 del 07 junio de 2013. "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012".
- 4. Decreto 2573 del 12 diciembrede2014. "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones".
- 5. Resolución 14306 de 2024 "Por la cual se incorpora el artículo 3.5.7 del capítulo 5 del título III de la Circular Única de Infraestructura y Transporte".
- 6. Resolución 12173 de 2024 "Por medio de la cual se adiciona el titulo VI de la Circular Única de Infraestructura y Transporte, para la implementación, uso y apropiación de la estrategia Superintendencia de Transporte Digital."

#### 4. DEFINICIONES

**Aplicativo:** Es un programa informático diseñado como una herramienta para realizar operaciones o funciones específicas.

**Campo obligatorio:** Los usuarios tienen que rellenar o proporcionar la información antes de enviar el formulario.

**Contraseña:** Es un conjunto de caracteres utilizados para acceder a información reservada en un sistema, servicio o sitio web.

**Extensión:** Indica o distingue qué aplicación ha creado el archivo.

**Formulario:** Documento diseñado con una estructura y formato estándar que facilita la captura, organización y edición de información.

**Sección:** Dentro del formulario se organizan las opciones la cual contiene información de manera relevante, esto con el fin de consultarla o cargar evidencia al respecto.

**SICOV - OTPC:** Sistema de Control y Vigilancia de la Operación del Servicio Público de Transporte Terrestre de Pasajeros por Carretera.

Código: GCI-FR-006

Versión: 4

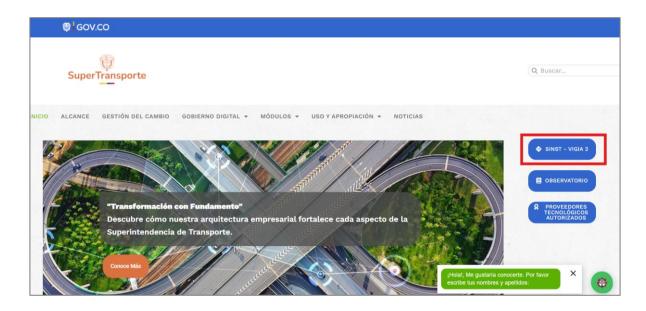


#### 5. DESARROLLO DEL MANUAL

- 1. El ingreso a la plataforma SINST VIGIA 2 se debe hacer a través del portal web de la Superintendencia de Transporte www.supertransporte.gov.co
- 2. Seleccione la opción Supertransporte Digital.



3. Posteriormente, de clic en el botón SINST-VIGIA 2.



Código: GCI-FR-006

Versión: 4



4. Una vez se encuentre dentro del sistema, seleccione o de clic en la opción Ingreso.



5. Por favor ingrese usuario (NIT sin digito de verificación) y contraseña. Seleccione la casilla "No soy un robot" y luego de clic en el botón ingreso.



Código: GCI-FR-006

Versión: 4



6. En el menú **Módulos** encontrará diferentes requerimientos a los cuales puede ingresar y diligenciar información correspondiente. En el módulo **SICOV** – **OTPC** de clic en el botón **Reportar.** 



#### Menú SICOV-OTPC

7. En seguida podrá visualizar las rutas autorizadas por el Ministerio de Transporte. Para conocer el detalle, de clic en el botón **Revisar** 



Código: GCI-FR-006

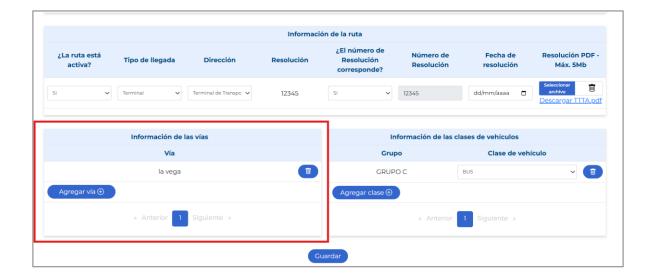
Versión: 4



8. En la sección **información de la ruta**, podrá actualizar los datos que se encuentran en pantalla.



9. Posteriormente encontrará la sección **Información de las vías**, registre el detalle de la(s) vías(s) correspondiente a la ruta.

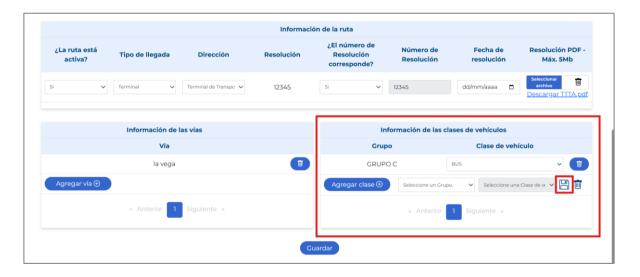


Código: GCI-FR-006

Versión: 4



10. En **Información de las clases de vehículos**, de clic en el botón **Agregar clase**. Seleccione e ingrese el grupo y la clase según corresponda. Por último, de clic en el siguiente icono 💾 para guardar el registro.



11. Luego, el sistema le mostrará un aviso indicando si el registro guardado es el correcto, de clic en **agregar**, seguido a esto en pantalla aparecerá un aviso confirmando el registro.



Código: GCI-FR-006

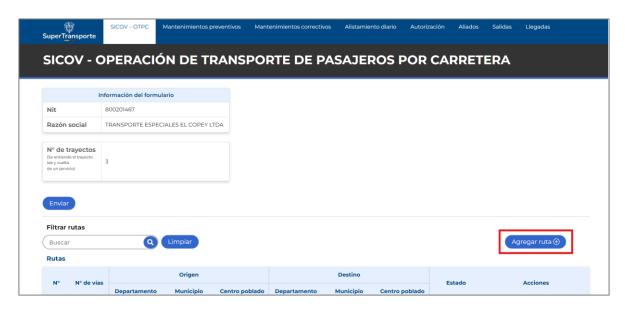
Versión: 4



12. Finalice el registro, dando clic en el botón Guardar luego en OK



13. Si en pantalla no se encuentra alguna de sus rutas, por favor clic en el botón agregar ruta +

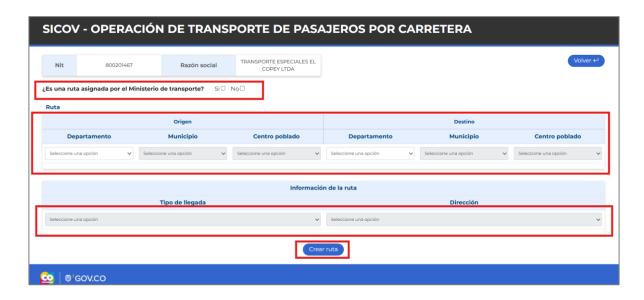


14. Por favor, diligencie los datos solicitados en pantalla, finalice dando clic en el botón **crear ruta** 

Código: GCI-FR-006

Versión: 4





15. En la siguiente ventana emergente, de clic en el botón Agregar



16. Por último, de clic en el botón OK



Código: GCI-FR-006

Versión: 4



#### Mantenimientos preventivos

17. En el menú horizontal encontrará la opción **mantenimiento preventivo** de clic en la opción **programa de mantenimiento**.



18. Luego encontrará el espacio para cargar el programa de mantenimiento preventivo en formato PDF, recuerde que el tamaño máximo es de 4Mb.



**Nota:** el documento debe contener el protocolo, plan o cronograma explicativo del proceso a realizar, el sistema al final le mostrará un aviso donde el documento ha sido cargado exitosamente.

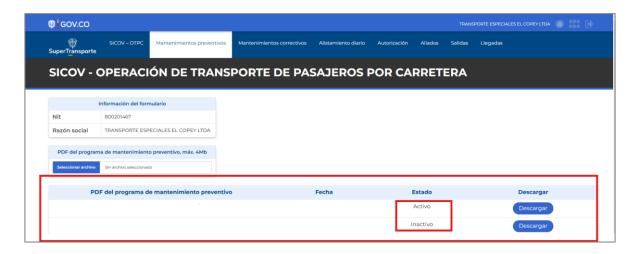
Código: GCI-FR-006

Versión: 4



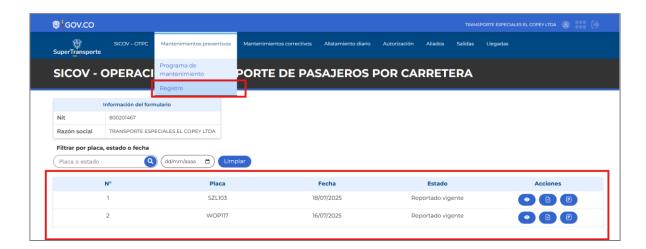
19. En la parte inferior encontrará el histórico de los documentos cargados, al subir un documento el anterior aparecerá en estado inactivo y el más reciente activo.

Nota: en el botón descargar, podrá visualizar el documento anexo cargado.



20. En la sección registro, visualizará el listado de placas que se encuentran activas.

**Nota:** las placas que se encuentran en pantalla provienen del módulo Pólizas, dicha información debe estar actualizada.



Código: GCI-FR-006

Versión: 4

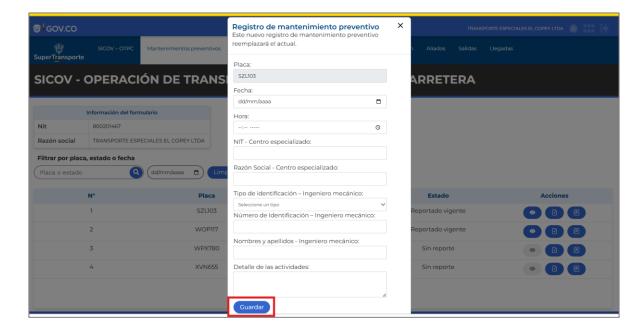


21. En acciones aparecerán 3 botones los cuales son: ver y editar, Nuevo reporte, Historial correspondientemente.



22. Dado clic en el botón **Nuevo reporte** se habilitará el registro de mantenimiento preventivo para el vehículo o placa seleccionada. Diligencie la información solicitada y de clic en el botón **Guardar**.

**Nota:** se pueden adicionar varios reportes los cuales se consultar en el Historial.



Código: GCI-FR-006

Versión: 4

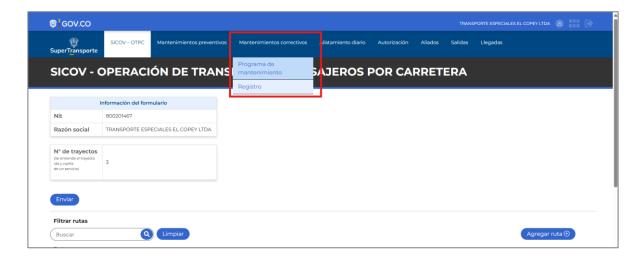


23. El sistema le informará que el registro se ha guardado correctamente, de clic en el botón **OK** 



#### **Mantenimientos correctivos**

24. En el menú horizontal encontrará la opción **mantenimiento correctivo** de clic en la opción **programa de mantenimiento** 



Código: GCI-FR-006

Versión: 4

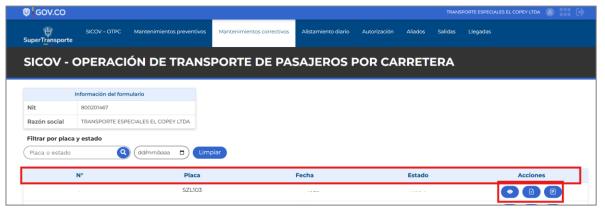


25. Aquí encontrará el espacio para cargar el programa de mantenimiento correctivo en formato PDF, recuerde que el tamaño máximo será de 4Mb.

**Nota:** el documento debe contener el protocolo, plan o cronograma explicativo del proceso a realizar, el sistema al final le mostrará un aviso donde el documento ha sido cargado exitosamente.



26. En la sección registro, visualizará el listado de placas que se encuentran activas.



**Nota:** realizar los pasos 20, 21 y 22 mencionados anteriormente para completar el registro en esta sección.

Código: GCI-FR-006

Versión: 4



#### Alistamiento diario

27. En el menú horizontal encontrará el menú Alistamiento diario, de clic en la opción **programa de alistamiento diario**.



28. Luego, encontrará el espacio para cargar el programa de alistamiento diario en formato PDF, recuerde que el tamaño máximo será de 4Mb.



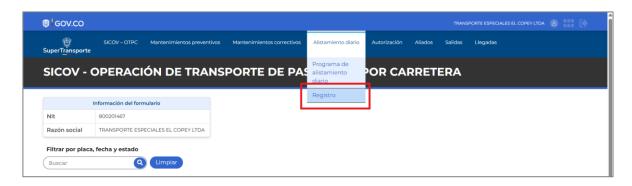
**Nota:** se puede visualizar posteriormente el archivo guardado o cargar uno nuevo siendo este último el más actualizado quedando en estado activo.

Código: GCI-FR-006

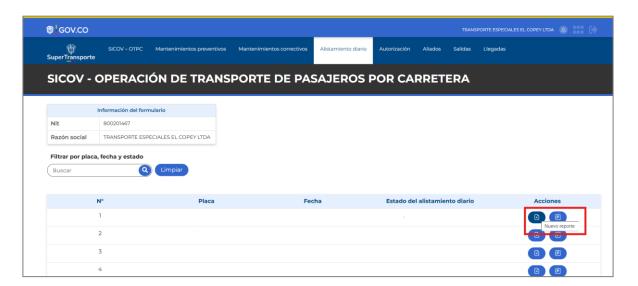
Versión: 4



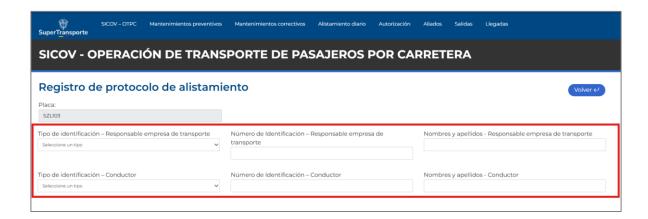
29. En la Opción registro, visualizará el listado de placas que se encuentran activas.



30. Para iniciar con registro en la sección acciones de clic en **Nuevo Reporte**.



31. Diligencie la información solicitada según corresponda.

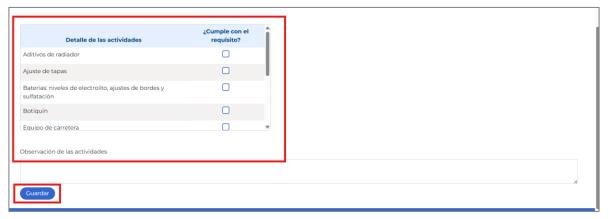


Código: GCI-FR-006

Versión: 4



32. En detalles de las actividades, marque los campos correspondientes siempre y cuando cumpla con el requisito. Adicionalmente, en el campo **observaciones de las actividades** incluya la descripción de las actividades del alistamiento diario. Finalice, dando clic en el botón **Guardar**.



**Nota:** el sistema no permitirá guardar la información si no selecciona cada una de las actividades enlistadas.

33.El sistema mostrará un avisa en pantalla indicando que el alistamiento se ha guardado correctamente, de clic en **OK** 



**Nota:** este procedimiento debe realizarse con cada una de las placas que se encuentren registradas, recuerde que este alistamiento diario corresponde al último despacho del día anterior y al primer despacho del día siguiente.

Código: GCI-FR-006

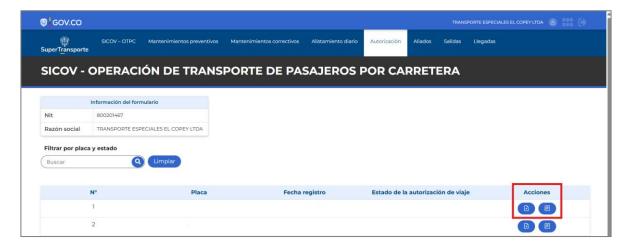
Versión: 4



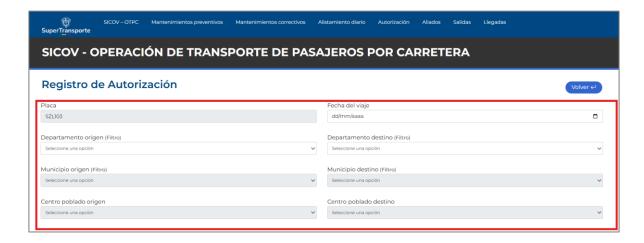
#### Autorización de viajes de niños, niñas y adolescenter

La sección autorización es opcional, es decir no es obligatorio su diligenciamiento.

34. Para iniciar con el trámite de clic en la sección acciones **Nuevo reporte**.



35. Diligencie la información solicitada en los campos según corresponda.

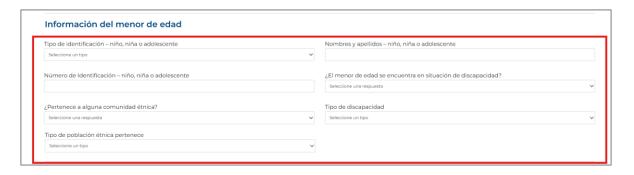


Código: GCI-FR-006

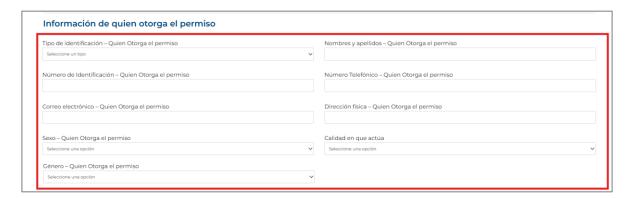
Versión: 4



36. Posteriormente, complete la información referente al menor de edad.



37. A continuación, diligencie la información de quien otorga el permiso.



38. Seguidamente, complete la información de la persona autorizada para viajar con el menor de edad, así como la de la persona autorizada para recoger al menor de edad.



Código: GCI-FR-006

Versión: 4



39. Para finalizar, cargue la documentación solicitada, el formato permitido es PDF, al terminar de clic en el botón **Guardar** 



**Nota:** El sistema mostrará en pantalla un aviso indicando que la información se ha guardado correctamente.

#### **Novedades**

40. Para registrar una Novedad, de clic en el menú Salidas.



41. Luego en la sección Acciones elija la opción Registrar novedad.

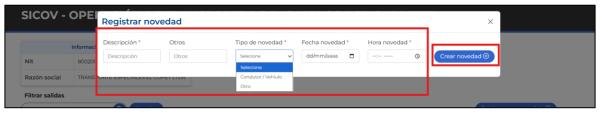


Código: GCI-FR-006

Versión: 4



42. Posteriormente, diligencie cada uno de los campos con asterisco (\*). Para finalizar, de clic en el botón **Crear novedad.** 



**Nota:** el sistema mostrará un aviso indicando que la información se ha guardado correctamente.

Código: GCI-FR-006

Versión: 4



#### 6. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Oficina de las Tecnologías de la información y las Comunicaciones (OTIC) será la encargada de realizar el monitoreo, seguimiento y control del manual de acuerdo con la competencia y la normatividad vigente.

#### 7. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO

Control de cambios		
Versión	Fecha	Descripción del cambio
1.0	02 de septiembre de 2025	Creación manual de usuario

#### 8. APROBACION DEL DOCUMENTO

Aprobación del documento	
Etapa	Nombres y cargo
Elaboró:	Sebastian Mendez Ordoñez - Analista de requerimiento
Revisó:	Andrés Felipe Medina Romero – Líder de Requerimiento
Aprobó:	Urías Romero Hernández – Jefe Oficina TIC

Código: GCI-FR-006

Versión: 4